

**ACTA Nº 2.644**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día 13 de octubre de dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Héctor Tievas y los Ministros Dres. Ariel Gustavo Coll, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia la Dra. Arminda del Carmen Colman, con la presencia del Procurador General Dr. Claudio Ramón Aguirre, a fin de considerar: **PRIMERO:** **RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado la siguiente Resolución: **1º)** Nº 519/10 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la Contadora Pública Mónica Haydee Ortiz el uso de licencia compensatoria, del 15 al 23 de noviembre del corriente año, correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria 2008/2.009 e Invernal 2.009, prorrogándose los días restantes que se le adeudan hasta fecha a determinar, de conformidad con lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Honorable Legislatura Provincial s/ Declaración de Interés Legislativo: Visto la Resolución Nº 2122/10 dictada por la Honorable Legislatura Provincial en virtud de la cual se declara de interés legislativo el “II Encuentro Nacional de la Red de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal – Formosa 2.010” a realizarse en la ciudad de Formosa los días 14 y 15 de octubre, como asimismo del “I Encuentro Nacional de REDEX Argentina” de distribución gratuita, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Señora Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Alicia Alvarenga de Monzón s/ Pedido: Visto que la mencionada Magistrada solicita se publique en la página web del Poder Judicial un correo electrónico para que los profesionales que intervengan en las diferentes causa judiciales puedan remitir al Tribunal un listado de los expedientes que tengan interés en revisar, de manera tal que Secretaría, en un plazo que no superará las 24 horas, los ponga a su disposición fijando a tal fin día y hora para el cotejo, sin perjuicio de la vigencia de la facultad de los profesionales de concurrir a mesa de entradas y solicitar los expedientes en el momento en que les interese examinarlos, **ACORDARON:** Autorizar como se peticiona. A tal fin, publíquese en la página web del Poder Judicial un correo electrónico para que los profesionales que intervengan como partes en las causas que tramitan en el Excmo. Tribunal de Familia puedan solicitar los expedientes para su compulsión en la fecha y hora que indiquen las respectivas Secretarías. Hágase saber al Consejo Profesional de la Abogacía y tome intervención, a sus efectos, la Dirección de Sistemas Informáticos. **CUARTO:** Señor Director de Bibliotecas e Informática Jurisprudencial, Dr. Oscar A. Blanco s/ Propuesta: Visto que el mencionado Director propone como servicio la digitalización de expedientes y documentos para aquellos casos en que su fotocopiado no resulte imprescindible, **ACORDARON:** Téngase presente para cada oportunidad que sea solicitado. **QUINTO:** Señor Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Eduardo Dos

Santos s/ Pedido: Visto que el mencionado magistrado solicita se le otorgue una prórroga de quince (15) días para dictar sentencia en el Expte. N° 101/10, caratulado; “Maciel, Mabel Mariana c/ Walczuk Esteban y/u otros s/ Apelaciones Juzgado de 1ª. Inst. 1º Circ.”. Siendo atendibles las razones dadas para justificar el pedido, **ACORDARON:** Concédase la prórroga solicitada. **SEXTO:** Señora Juez Civil y Comercial N° 6, Dra. María Eugenia García Nardi s/ Pedido: Visto que la mencionada magistrada solicita se designe un personal administrativo para que cumpla funciones en el juzgado a su cargo, como asimismo que se autorice a realizar cambios e incorporar aplicaciones al Sistema Civil de los juzgados para optimizar el servicio, **ACORDARON:** Estando agotada la lista de aspirantes al Escalafón Administrativo para la Primera Circunscripción Judicial, al pedido de personal, téngase presente para su oportunidad. Al planteo sobre modificación del Sistema de Gestión del fuero civil, pase a la Dirección de Sistemas Informáticos a sus efectos. **SEPTIMO:** Señora Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Vanesa Analía Verdún s/ Pedido: Visto el pedido de personal formulado por la mencionada magistrada, estando vacante el cargo cuya cobertura se solicita y hallándose en trámite el traslado de la agente Ortiz, **ACORDARON:** Autorizar a la señora Juez de Paz de Menor Cuantía de Pirané a llamar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos en el Escalafón Administrativo del Juzgado a su cargo, en un término no mayor a treinta (30) días, debiendo realizarse la inscripción de los interesados ante el mismo juzgado y facultándose a Presidencia a conformar el tribunal examinador, en base a la reglamentación vigente, con preeminencia del fuero para el que se concursa. **OCTAVO:** Señora Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, Dra. María Teresa Pérez s/ Pedido: Visto el informe producido por el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de Clorinda, en virtud del cual su titular solicita se solucionen los problemas edilicios que presentan las dependencias del juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Solicítese al Señor Ministro Coordinador del Área de Infraestructura que adopte las medidas necesarias para la solución de los problemas edilicios informados. **NOVENO:** Expte. Adm. N° 64/10 caratulado: “Rubén Darío Gimenez s/ Recurso de Reconsideración c/ Resolución N° 82/10 (Sup).: Visto el recurso de reconsideración planteado por el señor Rubén Darío Gimenez contra la Resolución N° 82/10 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, subsistiendo las razones que motivaron su dictado de acuerdo al expediente penal adjunto, **ACORDARON:** No hacer lugar a la reconsideración planteada. **DECIMO:** Agente Reinerio Landriel s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita el pago del suplemento por falla de caja, **ACORDARON:** No siendo función del ordenanza el manejo de dinero en efectivo, no ha lugar a lo solicitado. Hágase saber a la señora Directora Subrogante del Servicio Administrativo Financiero que el causante, por su función, no puede tener intervención en cuestiones que impliquen dinero en efectivo. **DECIMO PRIMERO:** Dra. Alicia Costabel de Huel s/ Situación: Se deja constancia que el Dr. Héctor Tievas se abstiene de emitir opinión en este punto. Atento al informe médico conjunto, realizado oportunamente y del cual surge que el grado de incapacidad detectada no impide el

cumplimiento del débito laboral, **ACORDARON:** Intímase a la Dra. Alicia Costabel de Hüel a reintegrarse al Poder Judicial quedando a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, sujeta al destino que le asigne Presidencia. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Sinforiano Garrido s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por el mencionado agente, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Tener por concedida al agente Sinforiano Garrido licencia del 17 de agosto al 27 de octubre de 2.010 (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO:** Agente Oscar Rolando Alberto s/ Pedido: Visto que el mencionado agente solicita se le prorrogue la licencia prevista por el artículo 49 del R.I.A.J., siendo atendibles las razones invocadas por el mismo para fundar su petición, **ACORDARON:** Conceder al agente Oscar Rolando Alberto una última prórroga hasta el 30 de octubre de 2.010. **DECIMO CUARTO:** Dirección de Sistemas Informáticos. Modificación de su estructura. Inclusión de la U.A.P. Designación de Sub-Directora: Y VISTOS: En éste acto, el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de coordinador del Area de Sistemas, somete a consideración del Alto Cuerpo el proyecto de incorporación de la Unidad de Atención al Profesional a la Dirección de Sistemas Informáticos, señalando que por la naturaleza específica de las tareas que se le asignaron a la U.A.P. por Acta 2551 punto 9°, resultaría mas conveniente por la optimización de medios técnicos y recursos humanos que implicaría la medida, evitándose la realización de tareas superpuestas como se ha podido constatar en inspecciones realizadas por los Sres. Ministros a distintas unidades jurisdiccionales. Agrega el Sr. Ministro que de aprobarse la propuesta, la U.A.P. debería integrar el Area de Desarrollo y Producción, manteniendo como responsable de la Unidad al agente Roberto Luis Cristanchi, en función de la idoneidad demostrada, y la continuidad en la afectación del agente Walter Mendoza, de conformidad al organigrama que fuera aprobado por Acta 2.509 punto 2°. Que solicita asimismo el Sr. Ministro que se analice la cobertura de la Sub-Dirección de Sistemas, en función de que su anterior titular, Licenciada Norma Benitez, fue promovida a la Dirección del Area. Que luego de un intercambio de opiniones, **ACORDARON:** 1. Disponer que a partir del presente Acuerdo la Unidad de Atención al Profesional pase a depender de la Dirección de Sistemas Informáticos, integrando el Area de Desarrollo y Producción, sin que implique alteración de sus tareas habituales, modificándose en éste aspecto el organigrama ya aprobado por Acta 2.509 punto 2°. 2. Designar al agente Roberto Luis Cristanchi como Responsable de la U.A.P. dentro de la Dirección de Sistemas Informáticos, con la categoría de Oficial Ayudante Técnico, bajo la supervisión de la responsable del Area y de la Directora de Sistemas. 3. Facultar a la Directora de Sistemas Informáticos a disponer la afectación de recursos humanos y técnicos a la U.A.P. en función de las necesidades del servicio. 4. Mantener al agente Walter Mendoza como integrante de la U.A.P. dentro de la Dirección de Sistemas, sin perjuicio de las funciones que le pueda asignar la Directora por razones de servicio. 5. Promover a la Ingeniera Noemí Vera como Sub-Directora de la Dirección de Sistemas Informáticos, a partir de la fecha, tomando conocimiento

## **Acuerdo 2644**

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 13 Octubre 2010 00:00

---

a tal fin la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio Administrativo Financiero. 6. Derógase toda norma que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**HECTOR TIEVAS**

**CARLOS GERARDO GONZALEZ**

**CLAUDIO RAMÓN AGUIRRE**